

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO AÑO

1230^a. SESION • 20 DE JULIO DE 1965

NUEVA YORK

INDICE

| | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| Orden del día provisional (S/Agenda/1230). | 1 |
| Aprobación del orden del día. | 1 |
| Declaración del representante de los Estados Unidos de América . | 1 |
| Carta, del 1 de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/6316) | 1 |

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1230a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 20 de julio de 1965, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. P. D. MOROZOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Costa de Marfil, China, Estados Unidos de América, Francia, Jordania, Malasia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay.

Orden del día provisional (S/Agenda/1230)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, del 1 de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/6316).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Declaración del representante de los Estados Unidos de América

1. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos sobre una cuestión de orden.

2. Sr. PLIMPTON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Desearía informar al Consejo de que el Presidente Johnson acaba de anunciar el nombramiento del Sr. Arthur J. Goldberg, magistrado de la Corte Suprema de los Estados Unidos, como Representante Permanente de los Estados Unidos en las Naciones Unidas, para suceder a Adlai Stevenson. El Presidente Johnson, al anunciarlo, dijo:

"No hay ahora tarea más importante en este país que la de conseguir un mundo en el que todos los hombres puedan vivir en paz con la esperanza de que reine la justicia en un régimen de derecho. Puesto que estamos comprometidos a la defensa de ese principio y ese propósito, es adecuado que pidamos a un miembro de nuestro más alto tribunal que abandone ese puesto para hablar en nombre de Norteamérica ante las naciones del mundo."

3. Antes de ser nombrado para la Corte Suprema de los Estados Unidos, el Sr. Goldberg había sido Secretario de Trabajo en la Administración Kennedy y, anteriormente, asesor jurídico general de United Steel Workers of America. En uno y otro puesto tuvo muchos contactos con problemas internacionales, especialmente en la esfera del bienestar de los trabajadores.

4. El hecho de que estuviera dispuesto a abandonar un puesto vitalicio en la Corte Suprema, lo que pocos magistrados han hecho jamás, pregona su devoción a las Naciones Unidas y a la labor que tiene pendiente.

5. Nacido en Illinois, era íntimo amigo de Adlai Stevenson; trae a su puesto la misma devoción a la paz y amistad internacionales que aquél.

Carta, del 1 de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/6316)

6. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): El Consejo continuará ahora sus trabajos. De conformidad con la decisión anterior del Consejo, propongo que se invite al representante de Cuba a tomar asiento a la Mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Alfonso Martínez (Cuba) toma asiento a la Mesa del Consejo.

7. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Antes de conceder el uso de la palabra al primer orador inscrito en mi lista, desearía señalar a la atención de los miembros del Consejo un telegrama, de fecha 14 de julio de 1965, del Sr. Jottin Cury, Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Constitucional de la República Dominicana. El telegrama contiene una solicitud para que se convoque una reunión urgente del Consejo. También se han recibido del Gobierno Constitucional otros telegramas, de fechas 14, 15 y 16 de julio, y tres telegramas más de fecha 18 de julio. El Consejo ha recibido asimismo el informe del Secretario General, de fecha 16 de julio, sobre la situación en la República Dominicana [S/6530]1/. También ha recibido el Consejo de Seguridad otros documentos y comunicaciones, que los miembros ya conocen.

8. Quisiera informar al Consejo de que en la lista de oradores figuran ahora los nombres de dos miembros del Consejo de Seguridad y que, de conformidad con la decisión adoptada en la última sesión, el señor Rubén Brache y el Sr. Guaroa Velázquez han solicitado hacer uso de la palabra. En la lista de oradores figura también el representante de Cuba, que ha sido invitado por el Consejo a tomar parte en el debate sobre esta cuestión.

9. En las consultas que he celebrado se ha puesto de manifiesto que algunos miembros del Consejo consideran que debe oírse a los oradores en el orden que voy a proponer ahora: el Sr. Brache, el señor Velázquez, el representante de Cuba y los miembros del Consejo, en el orden en que aparecen en la lista. Puesto que no se formulan objeciones a que se inicie nuestro debate sobre la cuestión en esa forma, seguiremos ese orden.

1/ Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1965.

Por invitación del Presidente, el Sr. Rubén Brache toma asiento a la Mesa del Consejo.

10. Sr. BRACHE: Aprecio sinceramente la oportunidad que me brinda de nuevo esta gran organización y quiero aprovecharla para exponer, amplia y concisamente, los motivos, altamente justificables, que han impulsado al Gobierno Constitucional, que me honra representar, a solicitar, con carácter de urgencia, una convocatoria de este magno Consejo.

11. Inicialmente deseo puntualizar muy encarecidamente a sus miembros, para que lo tengan muy presente, este hecho incalificable: el llamado Gobierno de Reconstrucción Nacional fue una creación del Gobierno de los Estados Unidos, lo cual puede comprobarse inequívoca y contundentemente cuando se lee el artículo que para la revista *Life* escribió el ex Embajador de dicho país, John Barlow Martin, con fecha 28 de mayo próximo pasado. En dicho artículo expresa con toda claridad y descaro el ex Embajador Martin que él propuso al Sr. Antonio Imbert que presidiera un gobierno en nuestro país y que este último aceptó con funestas consecuencias para nuestra desafortunada patria, como el desarrollo de los acontecimientos subsiguientes lo ha demostrado.

12. Debo señalar que la llamada Junta de Reconstrucción Nacional, respaldada, armada y sostenida por el Gobierno de los Estados Unidos de América, continúa su brutal campaña de represión contra la indefensa población civil. Igualmente, las tropas intervencionistas, en su mayoría norteamericanas, han cerrado y fortalecido más y más el cerco en torno al sector ocupado por el Gobierno Constitucional. También los invasores, sin motivo alguno, han reforzado en forma visible y alarmante el ya considerable material bélico que tienen emplazado en el injustificable corredor internacional, en la zona de seguridad y en la parte norte de la ciudad. La petición del Gobierno Constitucional de que las tropas invasoras, de acuerdo con los términos del cese de fuego, se retiren a las posiciones originales que ocupaban antes del inicio del bombardeo del 15 y 16 de junio próximo pasado, no ha sido oída hasta la fecha.

13. En repetidas ocasiones esta delegación se ha quejado de las prisiones ilegales, torturas inhumanas y ejecuciones en masa llevadas a cabo por las huestes criminales del llamado Gobierno de Reconstrucción Nacional. Se ha comprobado hasta la saciedad el horroroso crimen de genocidio, cometido por los enemigos del pueblo dominicano, civiles y militares, nacionales y extranjeros. Testimonio del terror reinante en la República Dominicana, acrecentado sobremanera después de la injusta intervención militar norteamericana en mi país, se puede encontrar en el documento que hasta la Organización de los Estados Americanos (OEA) misma se ha dignado publicar, basado en el informe e investigación de tres distinguidos criminólogos independientes [véase S/6522]2/, del cual quiero subrayar algunos párrafos, especialmente los números 19 y 26, en los cuales se señala que los testigos de los macabros hechos de genocidio cometidos por las fuerzas militares y policiales de

la Junta, en el primero de estos párrafos se refirieron a:

"... vehículos motorizados — camión, jeep, Landrover — que una y otra vez llegaban de noche cargados de presos, luego los descargaban, disparaban armas de fuego que los pobladores de la región pudieron escuchar en su trágica secuencia periódica, así como después oían el ruido de los mismos vehículos que tomaban el camino de regreso hacia el lugar de donde habían venido.

"La autoridad militar, los puestos de control diseminados por la ruta de estos convoyes dantescos, que al parecer no consignaron su paso ni repararon que los mismos vehículos de poco antes regresaban con menos personas, exhiben con ello una falta de eficacia que no es razonable de admitir en tiempo de guerra civil, si no es que rubrican conocimiento de lo que acaecía..."

14. Después de señalar los graves obstáculos que se opusieron a la labor que da lugar a las conclusiones contenidas en el documento antes citado, el párrafo 12 dice en lenguaje escalofriante lo siguiente:

"Merece agregarse la reticencia y el temor que sella los labios de la población civil, generalmente modesta y humilde, que prefiere callar para no verse expuesta a riesgos o represalias que piensan les sobrevendrían si dijeran cuanto saben. Un sistema de violencias seguidas de impunidad, instituido durante la era de Trujillo, parece no haber cesado de atormentar a la población aún hoy, varios años después de la eliminación del cruel tirano. Las bocas del pueblo continúan cerradas. Su prudencia se diría que les asegurará la vida, por lo menos, y prefieren seguir viviendo.

"Tal es el ambiente de temor con que tropezamos, incrementado por los trágicos hallazgos de cadáveres, que no lo amenguan ciertamente."

15. En el párrafo 26 se leen narraciones igualmente horribles, como las siguientes:

"... individuos de la policía, en ocasiones, o miembros del ejército en otras, procedían a aprehender civiles, haciéndoles objeto de inculpaciones diversas. Se les conducía sin mayor control a un lugar de mando policial o militar. Luego eran trasladados en vehículos militares, en grupos más o menos numerosos. Debido a la confusión reinante, a la desorganización o a motivos que se ignoran, su destino final no es conocido. Pero en épocas próximas a las crisis — la inicial de fines de abril; la que siguió a violaciones de la tregua, a fines de mayo y principios de junio — recrudecía la pasión política y se efectuaban "operaciones de limpieza" de adversarios, reales o presuntos. Sistemáticamente eran conducidos en dirección a la cárcel de La Victoria desde la capital, en traslados nocturnos anteriores a la medianoche que no completaban su presunto itinerario. Así llegó una vez un automóvil con seis presos, una mujer entre ellos, a Mata Redonda, donde se les hizo descender y se les fusiló en medio de llantos y gritos. Uno de los seis presos logró salvarse y escapó. Obtuvimos su nombre y conversamos con él.

"...

2/ *Ibid.*

"Por último, un suceso local, en Monte Plata, pasada la hora de queda, hace víctima a un sacerdote, reconocidamente querido y de espíritu generoso y justiciero, que protesta de arrestos en masa en su prédica desde el púlpito y en sus gestiones ante la autoridad central, las cuales culminan con la liberación de algunos presos y el traslado del oficial de policía responsable de las detenciones en masa. Este sacerdote extranjero es ultimado en circunstancias sospechosas y equívocas, que no llegan a disimular que podría tratarse de otra ejecución sumaria en un camino público. Sus asesinatos reciben, a su vez, muerte inmediata en el lugar mismo del crimen. El sacerdote ostenta heridas a lo menos de dos armas diferentes; evidencias de fuerte presión en el cuello y una contusión profunda de golpe en la región torácica. Su ropa perforada por los disparos acusa al examen con luz ultravioleta impregnación de pólvora, lo que indica que algunos de ellos fueron hechos desde corta distancia."

16. En la República Dominicana hablan de genocidio los hombres. Hablan de genocidio las mujeres. Hablan de genocidio los ancianos, los jóvenes y los niños. Y hablan con horror y con indignación. Y hablan y señalan, como señalarán para siempre, a los responsables por el genocidio, que todo el mundo sabe perfectamente quiénes son, lo que confirma el informe a que nos referimos en su conclusión segunda, en el párrafo 30, al afirmar que "todos los lugares donde se encontraron los cadáveres están situados en la parte del territorio de la República Dominicana controlada por el Gobierno de Reconstrucción Nacional". Este horroroso crimen de genocidio, que ha causado asombro e indignación en toda América y en el mundo, fue cometido después del desembarco de las tropas norteamericanas.

17. Continúan los robos, los atracos y los asesinatos en el territorio controlado por las fuerzas del General Imbert. Estos hechos criminales tienen lugar especialmente en las barriadas de la ciudad de Santo Domingo y en otras ciudades del país que son oscurcidas de noche, para facilitar esa tarea indigna de la policía contra una ciudadanía que merece respeto.

18. Como si todo ello fuera poco, después que las fuerzas policiales y militares del General Imbert cometieron la serie de crímenes ya comprobados, la OEA está distribuyendo entre la población y colocando en las paredes un volante impreso que dice así:

"Para el pueblo de la República Dominicana: los soldados de la Fuerza Interamericana de Paz están primordialmente para guardar la paz en nuestras ciudades. Para poder conseguir esto, necesitamos la cooperación del pueblo. La policía nacional de la República Dominicana es quien resguarda la ley y el orden, lo cual es necesario para la protección personal de todo el pueblo, así como la protección de las propiedades privadas. Acciones tumultuosas y desórdenes de cualquier tipo en contra de la policía, pueden resultar en daños personales y de destrucción a las propiedades de personas inocentes. Hasta el presente, la Fuerza Interamericana de Paz está dedicada a prevenir estas acciones de perturbadores y de transgresores. Los cabecillas serán arrestados, así como también los partici-

pantes sorprendidos en el acto de tirar piedras, botellas, etc. Dichos individuos serán puestos bajo custodia. No es nuestro deseo el de arrestar personas indiscriminadamente. Aun así, no podemos ni vamos a tolerar ningún acto de violencia de turbas, o actos en contra de la ley en general."

19. Mi Gobierno, tal como lo ha consignado en el cablegrama dirigido en fecha 16 del corriente, desea expresar que este volante implica una complicidad de parte de la OEA con las acciones represivas de la policía genocida al servicio de la llamada Junta de Reconstrucción Nacional, creada por el Gobierno de los Estados Unidos. Asimismo, quiere mi Gobierno señalar que dicho volante encierra una amenaza contra la población civil, de represiones ejercidas directamente por la llamada Fuerza Interamericana de Paz, que fueron supuestamente a la República Dominicana a evitar la comisión de actos arbitrarios como los que se han estado cometiendo precisamente durante su permanencia y ante su propio rostro indiferente, y como los que esta llamada Fuerza Interamericana de Paz amenaza cometer contra la ciudadanía dominicana. Vale la pena repetir una y mil veces, hasta hacerlo común en el pensamiento de los señores miembros del Consejo, que la policía nacional a que hace mención el volante antes transcrito es la misma policía cuyos crímenes han sido comprobados de acuerdo con el documento publicado por las Naciones Unidas a que tantas veces me he referido. El pueblo de la República Dominicana confía que el pueblo de los Estados Unidos de América no verá con indiferencia el vergonzoso hecho de su Gobierno aliado a la llamada Junta de Reconstrucción Nacional constituida por una cuadrilla de bandidos y genocidas comprobados, a quienes se pretende presentar como parte en las negociaciones para solucionar el problema dominicano.

20. Asimismo, vale la pena subrayar que mientras el Gobierno de los Estados Unidos de América declara enfáticamente que sus fuerzas fueron a Santo Domingo a salvar vidas, la realidad de los hechos no se compadece con las palabras, pues la verdad es que ha habido más muertes y se han cometido más crímenes desde que las fuerzas norteamericanas desembarcaron, violando la soberanía de la pequeña nación dominicana, y que, para orgullo del Gobierno que tengo el honor de representar, estas muertes y estos crímenes no fueron cometidos por los hombres que hicieron la revolución dominicana que comenzó el 24 de abril de 1965, ni por los soldados de la libertad, que sirven a las órdenes del Gobierno Constitucional de la República Dominicana.

21. Como si todos los acontecimientos que se han producido en mi país, a partir del 24 de abril de este año, fueran pocos para hacer más compleja la situación que ahora estamos debatiendo, llega la sorprendente denuncia formulada por el Gobierno de Haití, en el sentido de que más de dos mil hombres adocotrados en Cuba están en la República Dominicana planeando la invasión de Haití. Evidentemente es tan absurda y ridícula esta denuncia haitiana, que mi Gobierno no se la explica sino como una recurrencia a la grosera satrapía haitiana para encontrar argumentos con que insistir en la creación de la Fuerza Permanente de Paz Interamericana, con el aparente propósito de defender la democracia de la subversión

extracontinental, pero con el evidente designio de entorpecer la marcha responsable y valiente de todos los pueblos de la América Latina hacia una auténtica democracia, plena de contenido justo y humano, que no sea palabra vacía y sin sentido, sino expresión legítima de lo que uno de los grandes de la humanidad llamó, en ocasión memorable, el Gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo.

22. Mi Gobierno y mi pueblo siguen confiados en la elevada gestión del Consejo. Comparto plenamente la actitud de mi Gobierno y de mi pueblo, porque he seguido paso a paso el interés con que se está ventilando desde los primeros días el dramático y doloroso caso dominicano. Precisamente por esa razón vengo de nuevo ante el Consejo, a urgir del mismo que, en vista de la ineffectividad con que el organismo regional encara y enfoca la solución del caso, mientras tres millones y medio de dominicanos se sumen cada día más en un abismo de hambre, de miseria, de terror, de temor y de violencia, deje sentir de inmediato, en una escala mucho mayor que como lo ha hecho hasta ahora, su influencia y su poder, para que se logre de inmediato la ansiada paz y para que se le devuelva a todos los dominicanos el derecho que tenemos a vivir con dignidad, en una nación libre y soberana, dueña de su propio destino. No es válida la excusa de que la bandera de las barras y las estrellas ha sido reemplazada por la bandera de la desacreditada Organización de los Estados Americanos. Pues, como tal lo expresara anteriormente ante este Consejo, con admirable elocuencia, mi colega el Embajador del Uruguay, Sr. Carlos María Velázquez, "la única bandera que podría producir el milagro es precisamente la única que ahora no flamea" [1221a. sesión, párr. 45].

23. Sólo una acción más específica de este organismo mundial hará posible el milagro de que los dominicanos seamos redimidos del tormento que representa la intervención de una fuerza extraña que no nos permite trazarnos el camino que el pueblo libremente eligió. La retirada inmediata de la Fuerza Interamericana de Paz representa la única garantía de paz para nuestro sufrido país. ¡Que viva la República Dominicana, libre y soberana!

El Sr. Brache se retira.

24. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): De conformidad con la decisión del Consejo, invito ahora al Sr. Velázquez a que tome asiento a la Mesa del Consejo y formule su declaración.

Por invitación del Presidente, el Sr. Guaroa Velázquez toma asiento a la Mesa del Consejo.

25. Sr. Guaroa VELAZQUEZ: He recibido instrucciones del Gobierno de Reconstrucción Nacional, único legalmente existente en la República Dominicana, para exponer ante el Consejo de Seguridad la posición de dicho Gobierno con respecto a los asuntos dominicanos que figuran en el orden del día de la presente reunión. Dichas instrucciones están contenidas en un cable, cuyo texto me limito a transcribir:

"Es incierto que fuerzas regulares traten de atacar a los rebeldes respaldados en la Fuerza Interamericana. Por el contrario, la Fuerza Interamericana impide con la amenaza de usar sus

poderosos efectivos de mar, tierra y aire contra las fuerzas regulares que intenten ejercer cualquier acción policial en sectores sediciosos. Por ello, el Gobierno de Reconstrucción Nacional pide a su vez que las Fuerzas Interamericanas sean retiradas del territorio de la República, ya que el Gobierno está en condiciones de garantizar el orden y la seguridad en todo el territorio nacional y especialmente la protección de las misiones diplomáticas y de los ciudadanos extranjeros.

"El Gobierno de Reconstrucción Nacional considera que la actual actitud de la Fuerza Interamericana constituye una intervención en los asuntos internos y un menoscabo de la soberanía nacional en violación de los párrafos 4 y 7 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas. Las protestas del Gobierno frente a la Organización de los Estados Americanos al respecto han sido ignoradas por este organismo y por la Fuerza Interamericana en violación de la propia Carta de la OEA.

"En diversas notas elevadas a la Organización de los Estados Americanos suscritas por el señor Horacio Vicioso Soto, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores del Gobierno de Reconstrucción Nacional, se ha venido reiterando la posición del Gobierno de Reconstrucción Nacional sobre este particular."

En una de esas notas, de fecha 16 de junio [véase S/6475³/, anexo], se dice:

"... el Gobierno de Reconstrucción Nacional se dirige a Vuestras Excelencias para invocar el derecho que le asiste de solucionar un problema que considera de su exclusiva competencia, y a cuyo pronto logro puede contribuir la Organización de los Estados Americanos percatada de esta realidad y del derecho del Gobierno de hacer valer la ley frente a los conflictos internos conforme al principio de autodeterminación de los pueblos, actitud que podría ponerse de manifiesto ordenando a la Fuerza Interamericana de Paz que se abstenga de impedir la acción policial que las Fuerzas Armadas tienen el derecho y el deber de realizar para retornar al país a su necesaria normalidad."

En otra nota, de fecha 23 de junio [*ibid.*], se lee asimismo:

"Tengo el honor de dirigirme a Vuestras Excelencias en ocasión de referirme a mi propia nota de fecha 16 de junio en curso, aún sin respuesta, por medio de la cual invocaba el derecho que asiste al Gobierno de Reconstrucción Nacional de efectuar la acción policial en el sector de la ciudad capital ocupado por los rebeldes, a fin de hacer retornar al país a su necesaria normalidad, para manifestarle que, en vista de que la Fuerza Interamericana de Paz continúa impidiendo dicha acción a las Fuerzas Armadas dominicanas, se ha llegado a un punto en que las violaciones a los derechos humanos, los saqueos, los chantajes y la destrucción de la propiedad pública y privada con pérdida de millones de pesos, y de comisión de hechos de sangre y de vandalismo en un sector que está falto de acción policial, han provocado justas y vigorosas protestas

^{3/} *Ibid.*, Suplemento de abril, mayo y junio de 1965.

de parte de toda la ciudadanía, que ya no puede ni está dispuesta a tolerar un día más esas sistemáticas y continuas violaciones de toda clase de normas humanitarias y jurídicas.

"El Gobierno de Reconstrucción Nacional y el pueblo dominicano todo entero están plenamente conscientes de que la responsabilidad de esos lamentables hechos y sus consecuencias recaen completamente en la Organización de los Estados Americanos, la cual, por intermedio de la Fuerza Interamericana de Paz, ha desconocido un derecho de la exclusiva competencia de las autoridades nacionales, habiéndoles impedido, apoyado en su poderío militar, que se dé a la ciudadanía el orden y la tranquilidad que debe imperar en toda sociedad civilizada."

26. Entiende el Gobierno de Reconstrucción Nacional que sólo el mantenimiento del foco rebelde bajo la protección de la Fuerza Interamericana, con la consiguiente paralización de importantes actividades comerciales e industriales, es lo que crea la potencialmente explosiva situación dominicana, según la califica el Secretario General de las Naciones Unidas.

27. En cuanto a las represiones de que se acusa a las autoridades policiales y militares mencionadas en el informe de la Comisión de Criminólogos de la OEA [S/6522, anexo], éstas son absolutamente falsas, toda vez que las muertes ocurrieron antes del 21 de mayo, en una época en que la zona de las presuntas ejecuciones estaba bajo el absoluto y el desordenado control de los rebeldes. Las operaciones de limpieza de la zona norte terminaron el día 21 de mayo, según se comprueba documentalmente por la petición de la Cruz Roja Internacional para el cese del fuego y la retirada de los cadáveres y heridos. El aludido informe fija una muerte el día 2 de mayo y el estado de descomposición avanzada de los cadáveres exhumados evidencia que las ejecuciones, si las hubo, ocurrieron alrededor de esa fecha, mucho antes de la entrada de la Cruz Roja y de quedar el sector bajo el control del Gobierno de Reconstrucción Nacional. El Procurador General de la República remitirá a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas una exposición sobre el mismo asunto.

28. Conforme consta en el informe referido, las autoridades civiles dominicanas, particularmente el Procurador General de la República, han cooperado activamente y en forma eficiente en el esclarecimiento de las mencionadas atrocidades. Es el propósito inquebrantable del Gobierno Dominicano descubrir y sancionar a los culpables, no señalados en el informe de los criminólogos.

El Sr. Guaroa Velázquez se retira.

29. Sr. Alfonso MARTINEZ (Cuba): Una vez más se reúne el Consejo de Seguridad para examinar la grave situación que reina en la República Dominicana como consecuencia de la invasión militar de ese país — Estado soberano Miembro de nuestra Organización — por fuerzas de los Estados Unidos.

30. El que el órgano de las Naciones Unidas responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales haya sido convocado de nuevo, después de casi tres meses de iniciada la crisis y no

obstante las veintitantas sesiones que a la misma se han dedicado, no puede tomar a nadie por sorpresa. Hemos dicho y repetido en varias ocasiones que mientras subsistan las causas que originaron la crisis — es decir, la ocupación militar de ese país por un miembro permanente de este propio Consejo y la violación flagrante de la Carta de nuestra Organización por un organismo regional, la Organización de los Estados Americanos — las consecuencias y secuelas de las mismas irían apareciendo ante nosotros con creciente gravedad. No podía ello ser de otra manera. Mientras la inacción de este Consejo permita a una gran Potencia pisotear impunemente todos y cada uno de los principios en que se fundamentan las Naciones Unidas, mientras se tolere sin condenación que el suelo patrio de un pequeño país sea hollado por la bota militar extranjera — intervención que por ser ahora llamada "multilateral" no ha perdido en lo más mínimo su ilegitimidad original — nuestra Organización se verá una y otra vez llamada a afrontar sus responsabilidades ante todos sus Miembros y ante la opinión pública mundial.

31. En el mes transcurrido desde que el Consejo sesionó por última vez, se ha sucedido una serie de hechos que demuestran claramente que la crisis en la isla hermana no puede solucionarse en las actuales condiciones y que, antes bien, la situación es tal que en cualquier momento puede producirse un intento en gran escala por parte de las fuerzas intervencionistas extranjeras para liquidar a los defensores de la constitucionalidad dominicana.

32. La resistencia a la ocupación extranjera y el repudio a sus íteros locales se hacen cada día más evidentes, y en estas semanas la prensa ha recogido el auge que en las provincias del país ha cobrado el movimiento popular en defensa de la soberanía y el decoro dominicanos. Con ello no ha hecho sino incrementarse la desesperación de los intervencionistas y sus capataces locales y, consecuentemente, la represión contra el pueblo y las provocaciones en el terreno militar. Debe señalarse que el informe del Secretario General [S/6530] destaca apropiadamente la tensión existente y lo explosivo de la situación, tanto en la ciudad capital como en las provincias.

33. Decíamos en una de nuestras intervenciones anteriores que, ante el fracaso en sus intentos de imponer las fórmulas injerencistas fraguadas en Washington, los imperialistas norteamericanos no conocían otro recurso que la fuerza y que con ella contaban para intentar imponer nuevamente al pueblo dominicano el cercenamiento de su soberanía, al igual que hicieron durante ocho largos años, de 1916 a 1924.

34. En su columna en el New York Herald Tribune, de 20 de junio de 1965, el periodista Bernard L. Collier se refería a un llamado "Plan Tigre", que se pondría en acción para eliminar en un baño de sangre al Gobierno Constitucional en el caso de que éste mantuviese su posición en defensa de los intereses de su pueblo. Todo parece indicar que dicho plan, o alguna de sus variantes, parece estar en camino. Así nos lo expresa claramente el Gobierno Constitucional en un cable que con fecha 15 del actual dirigió su Ministro de Relaciones Exteriores al Secre-

tario General, y a consecuencia del cual se ha producido la presente convocatoria del Consejo.

35. Después de dar cuenta de las medidas de estrechamiento del cerco al sector constitucionalista mediante la limitación al acceso a la zona que éste controla, se denuncian además las nuevas medidas de refuerzo al enorme potencial que la soldadesca norteamericana mantiene en el territorio que usurpan a la soberanía dominicana, expresándose a continuación la posibilidad de que estas medidas "no sean más que parte de un plan encaminado a desatar un nuevo ataque contra la zona constitucionalista, con la intención evidente de tratar de aplastar al Gobierno Constitucional, representante de la voluntad del pueblo dominicano".

36. La alarma del Gobierno Constitucional tiene razones más que sobradas en que fundarse. No es secreto para nadie que, no obstante el eufórico optimismo voceado en los círculos oficiosos de Washington y entre los entreguistas de la OEA, las fórmulas ofrecidas por la llamada "Misión Bunker" están lejos de satisfacer requisitos mínimos para lograr la vuelta a la normalidad y, en consecuencia, partes vitales de ellas no han sido aceptadas por el Gobierno Constitucional, que ha demostrado especial rechazo a la indigna proposición de que continúe en suelo dominicano la presencia de las mismas tropas que invadieron antes y ocupan ahora la isla. La inflexibilidad del Gobierno Constitucional en sus demandas de retorno a la Constitución de 1963 y los principios políticos fundamentales que ésta recoge, son sin duda otro fuerte escollo a las maniobras del Departamento de Estado.

37. Ante tal situación, es de razonar, como decíamos, que la soberbia les haga volver los ojos de nuevo a las tácticas que emplearon el 15 y el 16 de junio de 1965. En aquella ocasión, como recordarán seguramente los miembros del Consejo, la infantería de marina y los paracaidistas norteamericanos prepararon, en lo militar, el camino para que después la OEA presionase con su llamado "plan político" y que fue hecho público el día 18 del propio mes, sólo dos días después. Como dijera The New York Times del 20 de junio de 1965, "los observadores en la República Dominicana consideran esta muestra del poderío de los Estados Unidos como un factor en el surgimiento de nuevos pasos hacia una solución".

38. La jugada es, pues, evidentemente clara. Para poner en juego sus presiones de tipo militar, los Estados Unidos cuentan en la situación dominicana, como ya hemos denunciado anteriormente, con dos vergonzosas cartas: la llamada Fuerza Interamericana de Paz de la desprestigiada OEA y las cuadrillas del genocida Imbert. El papel que aquélla ha jugado y continúa jugando en suelo dominicano agranda, día a día, la responsabilidad histórica de los gobiernos que con su dócil voto la hicieron posible hace dos meses. Esta responsabilidad es doble en los casos del Brasil, Costa Rica, Nicaragua, Honduras y, ahora, el Paraguay que, no contentos con coadyuvar en el encubrimiento de la agresión norteamericana, han contribuido asimismo con efectivos militares a su integración.

39. Las impúdicas declaraciones del General brasileño que comanda nominalmente la llamada Fuerza

Interamericana de Paz, en el sentido de no considerar a ésta atada a ningún acuerdo de cese del fuego, sin obstar a ello que éste sea pedido por el Consejo de Seguridad, la ponen aún más, si ello es posible, al margen de la legalidad internacional y sirven, además, de ejemplo a los gobiernos y pueblos de América Latina de lo que les espera en un futuro si acceden a las presiones de los Estados Unidos para crear una fuerza de este tipo con carácter permanente.

40. En cuanto al títere Imbert, poco queda que decir. Su representatividad no alcanza más allá de la mesada que a través de la OEA le envían los Estados Unidos cada mes. Son ya de público conocimiento las atrocidades y los asesinatos a mansalva que sus sicarios han cometido contra el pueblo dominicano y cuya responsabilidad, como ya indicamos, no hay que hacerla recaer en él, sino en el Gobierno norteamericano, que lo ha colocado donde está. Su responsabilidad en las provocaciones y sus violaciones del cese del fuego se desprenden, sin mucho esfuerzo, en el detalle de las observaciones que sobre el terreno ha hecho el personal de las Naciones Unidas y que se refieren también por el Secretario General en su informe del 16 de julio.

41. Como si quedase aún por demostrar en alguna forma la íntima vinculación entre la llamada Fuerza Interamericana, el general de opereta y el amo común que ambos tienen, el hecho del patrullaje conjunto de la policía imbertista y las tropas yanquis de ocupación en las zonas de la capital que estas últimas controlan, deja sin hoja de parra alguna el contubernio infamante.

42. Antes de concluir, quisiera referirme brevemente a un pasaje del informe del Secretario General en el que parece calificarse favorablemente el pago de sueldos y salarios de los empleados públicos dominicanos por la OEA, con fondos facilitados por los Estados Unidos [véase S/6530, párr. 34]. Sorprende a mi delegación el ver incluido tal juicio en el informe, teniendo en cuenta la clara intención de los Estados Unidos, denunciada por mi delegación en múltiples ocasiones, de instituir a través de la OEA un fideicomiso de facto sobre ese desdichado país.

43. Cualquier beneficio temporal que suponga para la economía dominicana la inyección de dinero proveniente del país responsable de la agresión contra él, resulta totalmente eliminado por las graves consecuencias políticas que ello implica.

44. No es mediante la absorción de las facultades soberanas de un Estado Miembro por parte de un organismo regional, cómplice por demás en la agresión, sino precisamente mediante el refuerzo y defensa de esa soberanía y la condena de esas violaciones por nuestra Organización que podremos aportar algo en beneficio de la solución de la tragedia dominicana.

45. Una vez más el Gobierno Constitucional de la República Dominicana se ha dirigido a esta Organización para pedirle que tome las medidas necesarias para la defensa de los legítimos derechos del pueblo dominicano. Mi delegación confía en que su llamado no quedará nuevamente en el vacío.

46. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Doy las gracias al representante de Cuba, y ahora, siguiendo el orden de los demás oradores inscritos en la lista que desean tomar parte hoy en el debate de la cuestión, me tomo la libertad de hablar como representante de la UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS.

47. Ya en su tercer mes, continúa la intervención armada de los Estados Unidos en la República Dominicana, pequeño país Miembro de las Naciones Unidas. Los Estados Unidos de América — una gran Potencia y miembro permanente del Consejo de Seguridad y, por tanto, con una especial responsabilidad en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales — están cometiendo, a la vista del mundo entero, crímenes en el suelo dominicano y perpetrando una agresión contra un país soberano, con lo que siguen en abierto desafío de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas del derecho internacional. Los Estados Unidos han violado flagrantemente las disposiciones más importantes de la Carta, que prohíben el uso de la fuerza contra la integridad territorial y la independencia política de los Estados.

48. Los Estados Unidos han violado las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas que prohíben categóricamente la injerencia en los asuntos interiores de los Estados. Este aspecto fundamental de la cuestión fue señalado a la atención del Consejo de Seguridad en la primera declaración que formuló en el Consejo el representante de la Unión Soviética, Sr. Fedorenko, en el debate sobre la situación en la República Dominicana, el 3 de mayo de 1965 [1196a. sesión]. Desde el primer momento, la delegación soviética ha puesto de relieve que el objetivo que persigue la intervención de los Estados Unidos en la República Dominicana consiste en imponer en ese país una sangrienta dictadura militar repudiada por el pueblo dominicano.

49. Hoy, en una declaración muy bien argumentada, el Sr. Brache, representante del Gobierno Constitucional de la República Dominicana, nos ha mostrado una vez más la gravedad de las consecuencias de la intervención armada de los Estados Unidos en la República Dominicana. En nombre del Gobierno Constitucional, ha insistido con toda razón en que el Consejo debe adoptar medidas concretas para proteger la soberanía de la República Dominicana, y desde luego, el Consejo está obligado a adoptar esas medidas.

50. Los representantes de los Estados Unidos, desde los que desempeñan las más altas funciones hasta sus representantes en el Consejo de Seguridad, han dicho muchas hermosas palabras desde que se inició el debate sobre esta cuestión en el Consejo, y aún siguen haciéndolo, respecto a su devoción a la causa de la paz y a la Carta de las Naciones Unidas. Lo malo es que esas palabras están en contradicción con los hechos.

51. A pesar de todas esas declaraciones, el hecho irrefutable es que los imperialistas de los Estados Unidos han empezado a utilizar contra un pequeño país, Miembro de nuestra Organización — para arrebatárle su libertad e independencia —, métodos que se empleaban en la época más sombría de colonialismo

descarado. Lo que los ocupantes de los Estados Unidos están haciendo en la República Dominicana constituye un retorno directo a la diplomacia de las cañoneras y de la infantería de marina. Es una flagrante violación de las disposiciones y principios básicos de la Carta de las Naciones Unidas.

52. Los Estados Unidos han ido más lejos aún: mediante una presión desembozada en los Estados latinoamericanos, han convertido a algunos de ellos, y también a la Organización de los Estados Americanos, en cómplices de sus actos ilegales. Tales actos representan una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas, especialmente el Artículo 53, que prohíbe categóricamente que los organismos regionales apliquen medidas coercitivas o empleen la fuerza armada sin autorización del Consejo de Seguridad.

53. Consideramos necesario recordar que el Gobierno soviético, en su declaración del 3 de junio de 1965 [1220a. sesión], señaló a la atención de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que la decisión de la Organización de los Estados Americanos, adoptada bajo la presión de los Estados Unidos, de establecer la llamada Fuerza Interamericana, no sólo era ilegal desde el punto de vista de la Carta sino que encerraba las más graves consecuencias para la causa de la paz internacional y el futuro de las Naciones Unidas.

54. No es puro azar que los propios Estados latinoamericanos hayan reconocido también los riesgos de esa política, lo cual se ha puesto de manifiesto en la negativa de la gran mayoría de los países de América Latina a participar en la llamada Fuerza Interamericana.

55. ¿Qué está ocurriendo ahora? ¿De qué somos testigos una y otra vez? En esencia, lo que está ocurriendo ahora, en la segunda mitad del siglo XX, es que se está intentando imponer un fideicomiso imperialista a la República Dominicana, se está tratando de despojar a un Estado soberano de su libertad e independencia. A este respecto, no puedo pasar por alto lo que constituye una elocuente admisión hecha muy recientemente, el 6 de julio de este año, en un editorial de The New York Times. Decía este diario:

"Los dominicanos podrían haber resuelto sus propios asuntos si se les hubiera dejado solos, pero la intervención norteamericana arrebató a los dominicanos el poder de decidir el destino de su país. La "solución" — el diario pone muy acertadamente la palabra "solución" entre comillas — que se está elaborando ahora ha sido dictada por los Estados Unidos..."

56. Como puede verse en los documentos que ha presentado el Gobierno Constitucional al Consejo de Seguridad, y en particular en el telegrama de dicho Gobierno, de fecha 14 de julio de 1965, sólo la intervención de las fuerzas armadas de los Estados Unidos ha impedido que el pueblo dominicano alcanzase los objetivos de su revolución. También nos ha hablado de ello el representante del Gobierno Constitucional, Sr. Brache.

57. Más tarde, para ocultar sus verdaderas intenciones, se dio a esas fuerzas intervencionistas otro nombre, como sabemos, el de Fuerza Interamericana de Paz. La clase de paz que han instaurado en el

suelo de la República Dominicana, que tanto tiempo lleva sufriendo, lo sabemos por la declaración formulada hoy en el Consejo y también por los numerosos documentos y gran cantidad de pruebas de que dispone el Consejo, así como por el análisis de la situación efectuado, por ejemplo, en el informe del Secretario General.

58. El telegrama del Gobierno Constitucional señala con toda razón que con la permanencia de esas fuerzas se pretende "legalizar la ocupación extranjera", o, como acaba de decir el Sr. Brache, el hecho de que la bandera de las barras y las estrellas haya sido reemplazada por la bandera de la Organización de los Estados Americanos no es más que un intento de disimular la intervención armada de los Estados Unidos de América con otra acción no menos repulsiva, que constituye una flagrante violación de las disposiciones elementales, básicas y cardinales de la Carta de nuestra Organización.

59. Como se pone claramente de manifiesto en la información que ha puesto a disposición del Consejo de Seguridad el Gobierno Constitucional de la República Dominicana, la trágica situación actual en el país y el régimen reaccionario de terror y violencia son el resultado de la intervención y ocupación extranjeras.

60. Una de las consecuencias de esta intervención extranjera ha sido una nueva agravación de la situación en el país, y ese ha sido el motivo de que se convocara esta sesión del Consejo de Seguridad.

61. El telegrama de esa misma fecha del Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Constitucional de la República Dominicana al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad — telegrama al que ya he hecho referencia y que conocen bien los miembros del Consejo — informa de continuadas violaciones de la soberanía de la República Dominicana. Esas violaciones, como dice el telegrama, las vienen "cometiendo las tropas intervencionistas de los Estados Unidos y de la llamada Fuerza Interamericana de Paz..., capaces, por sus características inmediatas, de alterar la paz y la seguridad internacionales".

62. Se nos dice que las tropas intervencionistas extranjeras, y sobre todo las tropas de los Estados Unidos, han fortalecido recientemente el cerco en torno al sector ocupado por el Gobierno Constitucional. Como señala el telegrama — y aunque lo ha mencionado el representante de Cuba estimo que hay que subrayarlo una vez más — las tropas intervencionistas han reforzado de modo visible y alarmante el ya enorme potencial bélico que tienen situado en el llamado corredor internacional, en la zona de seguridad y en la parte norte de Santo Domingo que ocupan.

63. Quisiera decir que el abuso de conceptos y términos como "corredor internacional" o "zona de seguridad" por parte de los Estados Unidos de América constituye en sí una burla de todo aquello que la humanidad asocia de ordinario a la palabra "internacional". En realidad, las autoridades de los Estados Unidos hablan de un "corredor internacional" establecido en la República Dominicana como si el empleo de la palabra "internacional" pudiera dar una apariencia de justificación jurídica a semejante termi-

nología. Pero es absolutamente evidente que, exactamente de la misma manera, se podría empezar a hablar de un "corredor internacional" entre Washington y Nueva York. Sería interesante oír lo que diría el representante de los Estados Unidos si se intentara plantear la cuestión de esa forma. O tal vez, después de haber intervenido en los asuntos de un pequeño país y de haber invadido su territorio por la fuerza, se podría anunciar cínicamente que había quedado establecida alguna especie de zona de seguridad. ¿Cabe una burla más cínica del significado que la humanidad atribuye habitualmente a la palabra "seguridad"?

64. El hecho es que en esos fragmentos del suelo dominicano a los que se llama "corredor internacional" o "zona de seguridad" se está produciendo una acumulación peligrosa de potencial militar. Nada más natural que eso alarme al Gobierno Constitucional de la República Dominicana, que considera acertadamente esa acción como un incremento de la amenaza que encierra la intervención de los Estados Unidos en suelo dominicano.

65. Es absolutamente evidente que el Consejo de Seguridad tiene que enfrentarse ahora con hechos como las continuas violaciones del acuerdo de cesación del fuego en Santo Domingo. Estamos presenciando un terror y represión crecientes en el país. Por último, aumenta de día en día el caos económico y está alcanzando proporciones verdaderamente catastróficas. Aunque todos esos hechos están registrados en cierta medida en el último informe del Secretario General, de fecha 16 de julio de 1965 [S/6530], a nuestro juicio, el informe no extrae todas las conclusiones necesarias.

66. En la comunicación del Gobierno Constitucional y en el último informe del Secretario General se aducen numerosos casos en los que las fuerzas intervencionistas abrieron fuego en el sector ocupado por el Gobierno Constitucional. Esas repetidas violaciones de la resolución 203 (1965) del Consejo de Seguridad, de 14 de mayo de 1965, que fue corroborada el 22 de mayo por la resolución 205 (1965), y que en realidad ha sido reafirmada en cada una de las sesiones del Consejo de Seguridad dedicadas al examen de la cuestión dominicana, han causado, como sabemos, muchas víctimas.

67. Somos testigos de que las tropas intervencionistas continúan prestando un apoyo abierto y activo a las bandas de Imbert. En el párrafo 12 del informe del Secretario General se dice, primero, que la llamada Fuerza Interamericana de Paz y la policía de la Junta han creado patrullas mixtas en Santo Domingo y, segundo, que la policía de Imbert se había estacionado también en el punto de control de las tropas extranjeras de ocupación en Santo Domingo. Así, pues, la Junta sigue recibiendo toda clase de aliento y apoyo de los intervencionistas, de los que la Junta ha sido un títere desde el primer momento.

68. Las actividades de los Estados Unidos en violación de la Carta de las Naciones Unidas quedan asimismo de manifiesto en su continuada injerencia en los asuntos internos de la República Dominicana al amparo de la bandera de la Organización de los Estados Americanos. Sabemos por las numerosas declaraciones del Gobierno Constitucional de la Repú-

blica Dominicana de que disponen los miembros del Consejo, que se está ejerciendo una descarada presión sobre dicho Gobierno, con ocasión de un pretendido arreglo político, concretamente por parte de la Comisión Ad Hoc de la OEA y más especialmente por parte del Embajador de los Estados Unidos, señor Bunker.

69. Desearía citar uno de los muchos ejemplos de ello. En el telegrama del 14 de julio del Gobierno Constitucional, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad, se advierte lo siguiente:

"... hemos señalado nombres de distinguidos hombres públicos dominicanos que podrían conducir al país... , todos ajenos al movimiento constitucional, de manera que no hubiera dudas en cuanto a su imparcialidad. Por razones no justificadas, sin embargo, esa Comisión" — es decir, la Comisión Ad Hoc a que acabo de referirme — "ha rechazado nuestros candidatos para la Presidencia... y vicepresidencia."

70. ¿Por qué rechazó la Comisión Ad Hoc a esos candidatos? Es, desde luego, un secreto a voces. Por la sencilla razón de que resultaban inaceptables para Washington.

71. Así, pues, los intervencionistas norteamericanos han impuesto al pueblo dominicano un régimen de ocupación extranjera que ha ido acompañado por una secuela de consecuencias funestas: represión en masa de la población civil, caos económico y supresión de la soberanía nacional del país.

72. No deja de ser interesante observar que incluso la prensa de los Estados Unidos ha admitido que la infantería de marina estadounidense desembarcó en Santo Domingo con el único fin de impedir que el pueblo dominicano restaurara un régimen constitucional legal en el país. El New York Herald Tribune, de 2 de junio de 1965, por ejemplo, informaba que nadie más que el Embajador de los Estados Unidos era quien había puesto al General Imbert a la cabeza de la Junta. Todo el desarrollo posterior de los acontecimientos confirma esta afirmación.

73. Los intervencionistas extranjeros, utilizando a la Junta del General Imbert como uno de sus instrumentos, están intentando quebrantar la voluntad del pueblo dominicano y aplastar sus aspiraciones a la libertad y la independencia mediante la instauración en el país de un régimen de terror cruel dirigido contra la población civil. Ahora bien, hay que reconocer que la opinión pública mundial va conociendo cada vez mejor la verdad de todos esos crímenes.

74. Muchos hechos — entre ellos los que comunica el Secretario General en sus informes, las noticias de prensa, las declaraciones de testigos presenciales y otros datos — muestran que los intervencionistas han provocado en la República Dominicana una situación en la que impera la arbitrariedad y la violencia. La mera sospecha de simpatía hacia el Gobierno Constitucional legal y de oposición a la dominación de los ocupantes extranjeros y sus secuaces, sirve de pretexto para actos brutales de violencia contra los habitantes pacíficos del país.

75. Con el apoyo y complicidad directos de los intervencionistas de los Estados Unidos, la Junta está

deteniendo a personas enteramente inocentes, entre ellas mujeres, las encarcela y las somete a violencias y torturas. Se sabe que sólo en una cárcel, La Victoria, el número de presos políticos ha llegado a 3.000. Los verdugos fusilan a sus víctimas sin juicio ni investigación de ninguna clase y para aterrorizar a la población civil dejan los cadáveres donde todos los puedan ver y prohíben que sean enterrados. Cualquier intento de protesta contra esos crímenes sangrientos no hace sino provocar nuevas atrocidades.

76. El Secretario General hace notar en su informe de 16 de julio de 1965 que, según declaraciones de los habitantes de San Francisco de Macorís, la intensificación de la represión militar y policial y la denegación de los derechos humanos había provocado un levantamiento de civiles armados, que había sido sofocado cruelmente por la Junta de Imbert. Incluso una vez finalizada la lucha, como leemos en el informe del Secretario General, "tal vez se hubiera ejecutado a algunos civiles, como represalia". El Secretario General informa también de medidas represivas y de violaciones de los derechos humanos en otras partes del país.

77. Para borrar las huellas de esos crímenes, recientemente se han hecho circular falsos rumores de que esos detenidos habían sido enviados a "destinos desconocidos". Los hechos muestran que lo que se pretende presentar como "personas desaparecidas" son en realidad víctimas de ejecuciones en masa.

78. Claro está que todavía no se conocen ni mucho menos todos los crímenes cometidos, pero la información disponible permite esbozar un siniestro cuadro de terror sangriento. En el informe del Secretario General de 16 de julio, por ejemplo, se declara: "...Hasta la fecha se han descubierto algunos cadáveres, identificados posteriormente como los de ciertas de esas personas [desaparecidas], pero en muchos otros casos no ha resultado posible obtener información acerca de ellas..." [S/6530, párr. 31].

79. Los sufrimientos y penalidades causados a la población pacífica de la República Dominicana como consecuencia de la intervención extranjera se han acrecentado por la situación económica de gravedad excepcional en el país. El mismo informe del Secretario General señala que las actividades económicas del sector público están virtualmente paralizadas y, además, que la industria produce a un 40% de su capacidad y que el sector agrícola del país experimenta graves dificultades. No hay duda de que todas esas graves dificultades y el caos económico con el que se enfrenta el país son resultado directo de la continuación de la ocupación extranjera.

80. La delegación soviética apoya vigorosamente el análisis de la situación en la República Dominicana que ha hecho en la sesión de hoy del Consejo el representante de Cuba, Sr. Alfonso Martínez, y apoya asimismo sus conclusiones.

81. Tomando como base todo lo que se ha dicho, parecen justificadas las conclusiones que a continuación se exponen en relación con las medidas que, de ser adoptadas, satisfarían las reclamaciones legítimas del Gobierno Constitucional de la República Dominicana para la defensa de su soberanía nacional, la cesación de la intervención armada extranjera, el

establecimiento de garantías eficaces de seguridad e inviolabilidad de la persona y el respeto de otros derechos humanos elementales y de las libertades democráticas.

82. El primer punto es que cualquier solución fundamental de todos esos problemas — que atañen a la existencia misma de la República Dominicana como Estado independiente y soberano con derecho inalienable a decidir su propio futuro de conformidad con los deseos de su pueblo — depende por encima de todo de la retirada del territorio del país de las fuerzas de los Estados Unidos y demás fuerzas intervencionistas.

83. Seguimos insistiendo en que se retiren las fuerzas armadas de los Estados Unidos del territorio de la República Dominicana. Insistimos también, por supuesto, en la retirada de todas las demás tropas extranjeras que operan al amparo de la Organización de los Estados Americanos, y no sólo en la retirada de todas las tropas extranjeras, sino también, al mismo tiempo, de todas sus armas.

84. Reclamamos eso hace casi tres meses, y el tiempo transcurrido desde entonces ha mostrado que teníamos toda la razón al hacerlo así. Si se nos hubiera hecho caso, hace ya tiempo que habría vuelto a reinar la calma en el suelo dominicano. Lo repetimos ahora y continuaremos insistiendo en ello sin cesar.

85. El segundo punto es el siguiente. Ya el 14 de mayo, y posteriormente el 22 de mayo, el Consejo de Seguridad aprobó importantes decisiones [resoluciones 203 (1965) y 205 (1965)], que de haberse observado estrictamente habrían ayudado al pueblo dominicano en su lucha contra los intervencionistas extranjeros. Tenemos presente sobre todo el llamamiento del Consejo de Seguridad para un estricto cese del fuego. Este llamamiento, claro está, continúa en pleno vigor, incluso en el momento presente, y esto merece subrayarse en especial en circunstancias en que ese requerimiento del Consejo de Seguridad ha sido objeto de numerosas violaciones por culpa de los Estados Unidos de América. Por eso insistimos en que se ponga inmediatamente fin a la actual concentración y preparación de fuerzas militares para un nuevo ataque contra los patriotas que combaten por la independencia nacional del pueblo dominicano. Esto dimana directamente de la resolución 203 (1965) del Consejo de Seguridad relativa a un estricto cese del fuego.

86. El tercer punto que consideramos esencial plantear ante el Consejo es la necesidad de poner fin inmediatamente a los actos de represalia en masa contra los que combaten por la independencia nacional de su país y a las ejecuciones en masa y atrocidades perpetradas contra la población civil. Hay que disipar el clima de terror y de temor por la propia vida. Hay que poner fin a todos esos crímenes que son una consecuencia directa de que prosiga la ocupación extranjera del país.

87. El cuarto punto es que el representante del Secretario General en la República Dominicana debe cumplir activamente las funciones que se le han confiado en las resoluciones 203 (1965) y 205 (1965) y, en particular, debe presentar informes regularmente sobre la situación en la República Dominicana.

88. Estimamos necesario recordar que, con arreglo a la resolución 203 (1965), la investigación de violaciones del cese del fuego sólo constituye parte de la misión de facilitar información sobre la situación en la República Dominicana. Es de todo punto evidente que, según la resolución del Consejo a que acabo de referirme, entre las atribuciones del representante del Secretario General figura también la de aclarar todos los demás aspectos de la situación en el país, incluidas las cuestiones planteadas repetidamente en sus llamamientos por el Sr. Cury, Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Constitucional de la República Dominicana. Esto se pone también de manifiesto en el texto preciso de la resolución 203 (1965) del Consejo, que habla del deber del representante del Secretario General de informar sobre la situación en la República Dominicana.

89. Como esto entraña un considerable volumen de trabajo, la delegación soviética quisiera apoyar la opinión expuesta ya por otros miembros del Consejo de Seguridad de que se aumente el personal al servicio del representante del Secretario General en la República Dominicana.

90. Es importante poner asimismo de relieve que el Consejo de Seguridad ha invitado a todos los interesados en la República Dominicana a que cooperen con el representante del Secretario General, para que pueda cumplir la misión que le ha confiado el Consejo de Seguridad.

91. El quinto punto que quisiéramos señalar a la atención del Consejo es el siguiente: en las actuales circunstancias, en que prosigue la intervención militar de los imperialistas norteamericanos en la República Dominicana, el Consejo de Seguridad tiene que adoptar todas las medidas precisas para proteger la soberanía y la independencia nacional de ese país, Miembro de nuestra Organización. El Consejo tiene la obligación de seguir de cerca la precaria situación en ese país con atención incansable y notolerar actos de violencia contra las fuerzas patrióticas del pueblo dominicano.

92. Hemos señalado ya, y quisiéramos subrayarlo de nuevo, que la consecución de esos objetivos se verá facilitada en particular si el Consejo de Seguridad celebra una serie de reuniones en Santo Domingo. Esto permitiría sin duda a los miembros del Consejo conocer mejor la situación en aquel país y les ayudaría a desempeñar sus tareas. Semejante decisión armonizaría plenamente con las disposiciones de la Carta, que autoriza específicamente al Consejo a hacerlo así en los casos en que juzgue que así se facilitará el éxito de las tareas que le han sido confiadas para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

93. En conclusión, consideramos necesario subrayar que el primero de los requisitos previos para llegar a normalizar las condiciones en la República Dominicana sigue siendo hoy el mismo que cuando se inició la agresión de los Estados Unidos contra la República Dominicana. Repetimos, y nunca nos cansaremos de insistir en ello, que todas las tropas extranjeras tienen que retirarse inmediatamente del territorio de ese país. Ya es hora de que se conceda al pueblo dominicano la oportunidad de decidir por sí mismo libremente su propio destino.

94. Sugiero que no insistamos en la interpretación consecutiva, a reserva de la condición habitual de que no establezca precedente.

95. Hablando como PRESIDENTE, tiene la palabra el representante de los Estados Unidos de América.

96. Sr. PLIMPTON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Espero, Sr. Presidente, que no se considerará como menosprecio al idioma francés si sugiero que se proceda a la interpretación en un solo idioma, el inglés en este caso.

97. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Hablando como representante de la UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS, desearía dejar al representante de Francia lo que atañe a la interpretación consecutiva al francés, que ha planteado el representante de los Estados Unidos.

98. En cuanto a la interpretación al inglés, quisiera decir, hablando como PRESIDENTE del Consejo de Seguridad, que es para mí motivo de satisfacción que el representante de los Estados Unidos desee oír de nuevo la declaración del representante soviético, esta vez en su propio idioma.

99. Así lo haremos, desde luego. Pido por tanto que se proceda a la interpretación consecutiva al inglés de la declaración del representante de la Unión Soviética. Respecto a la interpretación al francés, lo dejo al criterio del representante de Francia.

100. Sr. TINE (Francia) (traducido del francés): Señor Presidente, he seguido su discurso con mucha atención en la interpretación simultánea. Lo he comprendido por entero; pero no soy el único que emplea aquí el idioma francés. No hablo por tanto más que en mi propio nombre.

101. Sr. AKA (Costa de Marfil) (traducido del francés): Señor Presidente, debo decir, como acaba de hacerlo el representante de Francia, que he seguido perfectamente la declaración de la delegación de la Unión Soviética y que no pido una interpretación consecutiva en francés.

102. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): El Presidente expresa su sincero agradecimiento a los que han tomado parte en esta discusión, muy interesante.

103. Oiremos ahora la interpretación consecutiva al inglés de la declaración formulada por el representante soviético.

104. Sr. PLIMPTON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Confieso que estoy no poco perplejo en cuanto al motivo de que nos reunamos hoy. No tengo conocimiento de algún hecho en la República Dominicana que justifique la convocación de este Consejo en sesión, y desde luego nada de lo que se ha dicho esta tarde lo justificaría. El Consejo ha estado informado de forma regular y completa por la Organización de los Estados Americanos de todos los aspectos de sus actividades. Además, tenemos ante nosotros un informe muy completo del Secretario General, con fecha 16 de julio de 1965, es decir, de hace sólo cuatro días, basado en las observaciones de su Representante especial. Este informe, en un resumen de la situación, dice lo siguiente:

"En general, el cese del fuego en Santo Domingo se ha mantenido durante el período que se examina" —es decir, del 19 de junio al 15 de julio—, "aunque ha habido algunos incidentes aislados". [S/6530, párr. 2.]

105. El telegrama del Secretario General Adjunto de la Organización de los Estados Americanos [S/6540]4/, o sea, de ayer, pone la información al día y muestra que nada ha ocurrido desde el 15 de julio.

106. Es evidente, señor Presidente, que nada en estos informes justificaría que se nos convocara. Supongo que en lo que se ha basado usted para reunirnos, como Presidente de este Consejo, ha sido en la comunicación recibida del Sr. Cury, que la Secretaría ha distribuido recientemente. Confío en que no se convocará al Consejo cada vez que surja una ocasión semejante, porque el Sr. Cury es sumamente prolífico en el género epistolar. Su última comunicación expresaba el temor de que ciertas pretendidas actividades de la Fuerza Interamericana de Paz, que coincidieron con la salida de Santo Domingo de los tres miembros de la Comisión Ad Hoc de la OEA la semana pasada, formara parte de un plan para lo que llamaba desatar "un nuevo ataque" contra la zona ocupada por la facción constitucionalista.

107. Esas alegaciones son totalmente opuestas a la realidad, y el pronto regreso a Santo Domingo de los miembros de la Comisión, sin que se hubiera producido ningún ataque en absoluto, demuestra el carácter inexacto e irresponsable del telegrama del Sr. Cury. Los miembros de la Comisión Ad Hoc salieron de la República Dominicana a finales de la semana pasada por la sencilla razón de que iban a informar a la reunión de los ministros de Relaciones Exteriores de la OEA, como sabía desde luego el Sr. Cury. A causa de sus pesadas tareas en Santo Domingo, no habían podido informar personalmente durante varias semanas. Su partida no tuvo ningún otro significado, y desde luego, no el que daba a entender en su telegrama el Sr. Cury. Un miembro de la Comisión ha regresado ya a Santo Domingo y otros lo harán dentro de un día o dos, y continuarán ofreciendo los buenos oficios de la Comisión para llegar a una solución política.

108. En ausencia de la Comisión, la OEA estuvo representada sobre el terreno por su competente Secretario General, el Sr. José Mora, y por el personal de la Comisión. En ese lapso no hubo desde luego ataque alguno ni incidente militar de consecuencias graves.

109. El telegrama del Sr. Cury no aporta prueba alguna que sirva de fundamento a su preocupación, ni en el informe del Secretario General puedo encontrar nada que lo justifique. Por el contrario, los informes de la República Dominicana nos han hecho sentir un cauto optimismo en cuanto a las perspectivas de una solución política. Se han celebrado cierto número de entrevistas de la Comisión Ad Hoc con las dos facciones en relación con una propuesta que presentó la Comisión el 18 de junio [S/6457]5/, anexo 1]. Se ha mantenido plenamente informado al Consejo de Seguridad de esas deliberaciones.

4/ Ibid., Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1965.

5/ Ibid., Suplemento de abril, mayo y junio de 1965.

110. Dicha propuesta, como sabe el Consejo, permitiría en esencia establecer, mediante acuerdo, un gobierno provisional que actuaría de conformidad con un acto institucional provisional y se celebrarían elecciones libres y democráticas dentro de un plazo concreto. Continúan esas conversaciones y se ha llegado a un acuerdo provisional en cuanto a la candidatura para la presidencia de un gobierno provisional. En realidad, el Sr. Mora, Secretario General de la OEA, y el Sr. Bunker, de la Comisión Ad Hoc, celebraron una entrevista con el grupo de Caamaño en la mañana del 15 de julio, precisamente al día siguiente de haber sido enviado el telegrama del Sr. Cury al Presidente del Consejo de Seguridad.

111. En tales circunstancias no alcanzo a comprender los temores del Sr. Cury. Quisiera, no obstante, ocuparme brevemente de ciertos puntos de su telegrama. Se refiere al reforzamiento de lo que llama "enorme potencial bélico" de la Fuerza Interamericana de Paz. Lo cierto es que, lejos de haber habido ningún incremento, en conjunto se han retirado unos 9,000 soldados de la República Dominicana y no ha habido acumulación alguna de material o armas complementarias. En cuanto al acceso al sector de Santo Domingo ocupado por las fuerzas de Caamaño, se ha permitido antes, y sigue permitiéndose a las personas civiles sin armas, en automóvil o a pie, entrar libremente en dicho sector desde la zona de seguridad y el corredor de comunicación. No ha habido cambio alguno a este respecto.

112. El Sr. Cury afirma que las tropas de los Estados Unidos, integradas en la Fuerza Interamericana de Paz, y las tropas del Gobierno de Reconstrucción Nacional han procedido a detenciones arbitrarias de nacionales dominicanos que vivían en la parte norte de Santo Domingo. El hecho es que la Fuerza Interamericana de Paz opera en la zona internacional de seguridad y en el corredor de comunicaciones y que las personas encarceladas por esa Fuerza — y eran sólo un puñado de individuos — fueron detenidas por cometer delitos que hubieran motivado su detención prácticamente en cualquier ciudad del mundo.

113. El Sr. Cury, en otra comunicación al Presidente de este Consejo, se queja de un volante, que ha hecho imprimir la OEA, en el que se invita a la población a cooperar en el mantenimiento de la ley y el orden en la zona internacional de seguridad y el corredor de comunicaciones. Ha habido recientemente cierto número de incidentes en los que se han arrojado piedras y se han realizado otros ataques contra la policía. La colocación de ese volante impreso es, desde luego, un acto razonable para evitar tales incidentes. No es, como quiere presentarlo el Sr. Cury, una acción represiva ni amenaza a la población civil con "medidas represivas".

114. En el Acta de Santo Domingo [S/63646/, sec. VII], aceptada por ambas facciones, las partes se comprometen a respetar la zona internacional de seguridad, dentro de la cual se garantiza protección y seguridad a todas las personas que se encuentren en esa zona. No se permite a la Policía Nacional de la República Dominicana realizar detenciones por razones políticas en la zona de seguridad ni en el corredor de

comunicaciones. La Fuerza Interamericana de Paz tiene instrucciones para impedir, si fuera necesario, esas detenciones.

115. Permítaseme sugerir, señor Presidente, que en el futuro, antes de convocar a este Consejo para tratar de una queja que tenga el mismo origen, se pida al Secretario General que dé instrucciones a su Representante en la República Dominicana para que investigue si tiene algún fundamento la queja. Sospecho que semejante precaución nos evitaría reuniones innecesarias y también la penosa experiencia de soportar discursos de propaganda superfluos e infundados como los que hoy hemos estado escuchando.

116. Nadie podría deplorar ni condenar más vigorosamente que los Estados Unidos las violaciones de derechos humanos que sin duda se han cometido en la República Dominicana. Se están adoptando medidas para evitar que se repitan dichos actos y esas medidas las está tomando la Organización de los Estados Americanos. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha estado representada en la República Dominicana desde finales del mes de mayo. Precisamente por iniciativa suya, el grupo de expertos criminólogos realizó la investigación a fondo y redactó el informe del que el Sr. Brache ha leído algunos breves pasajes.

117. Así, gracias a la OEA, esas violaciones de derechos humanos se han demostrado y puesto plenamente en evidencia ante la opinión mundial. Creemos que este hecho constituye la mejor garantía contra la posibilidad de que se repitan. Ambas facciones han prometido a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos su más completa cooperación, y confiamos en que cumplirán por entero sus promesas y no habrá más violaciones de esa clase.

118. No tengo intención de comentar las alegaciones habitualmente infundadas que ha hecho el representante soviético esta tarde, con acusaciones que habrían quedado refutadas anteriormente. Pero, en lo referente a la cuestión de los derechos humanos, ha agregado una nueva: que más de 3,000 presos políticos se hallaban encarcelados y eran maltratados en la prisión La Victoria. No defendemos la situación en esa cárcel, ni en ninguna otra de una u otra facción, pero en aras de la objetividad les remito a la sección 6 del informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos [S/64952/, anexo] que señala que el 6 de junio había en la prisión unos 400 presos, y no 3,000, y que los 61 prisioneros con los que habló la Comisión dijeron que no habían sido maltratados.

119. Las diversas delegaciones de la OEA han estado actuando en la República Dominicana en una forma que honra a esa Organización, y lo han hecho en beneficio exclusivo del pueblo dominicano. La Fuerza Interamericana de Paz, desplegada entre las fuerzas de ambas facciones, ha impedido un grave derramamiento de sangre. Sólo emplea sus armas en defensa propia y con frecuencia ni siquiera responde cuando le disparan.

120. Hay que hacer notar que, tanto el Sr. Brache como el Sr. Velázquez, hablando en nombre de la facción que representan cada uno de ellos en la Repú-

6/ Ibid.

7/ Ibid., Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1965.

blica Dominicana, apoyados, adviértase, por el representante de la Unión Soviética, han pedido que se retire la Fuerza Interamericana de Paz. Cada una de las facciones, además, ha manifestado con cruda claridad que desea que se retire la Fuerza con el fin de quedar en libertad de extender su control a todo el país, preparadas sin duda para hacerlo por la fuerza, puesto que es evidente que ninguna de las dos facciones cedería pacíficamente ante la otra. Por consiguiente, ambas facciones, por la misma franqueza de sus exigencias y de sus intenciones, han puesto de manifiesto con más nitidez que antes la importancia vital de que la Fuerza Interamericana de Paz permanezca donde está, para evitar lo que de lo contrario sería una inevitable reanudación de la sangrienta guerra civil. Las víctimas que ya se han producido y las atrocidades cometidas hasta ahora se multiplicarían sin duda muchas veces si se reanudara la guerra civil.

121. Desde un punto de vista puramente humanitario, por tanto, aunque sólo sea por eso, tiene que permanecer allí la Fuerza Interamericana de Paz hasta que se haya llegado a un arreglo pacífico aceptable para el pueblo dominicano, y para conseguirlo la Fuerza y la Comisión Ad Hoc hacen todo lo que está a su alcance.

122. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos está investigando, día a día, de modo completo e imparcial, las quejas respecto a violaciones de derechos humanos y, como he señalado ya, gracias a esos esfuerzos existe la esperanza de que cesarán dichas violaciones.

123. El personal técnico de la OEA se ha estado esforzando en remediar la desorganización económica y social y las penalidades que son secuela inevitable de la guerra civil y de las condiciones políticas en ese agitado país. El representante soviético ha tergiversado la situación económica en la República Dominicana, utilizando para ello ciertas cifras inexactas que aparecen en el documento S/6530. Los Estados Unidos disponen de un análisis puesto al día de la situación económica, el cual indica que, fuera de la ciudad de Santo Domingo, el país ha sufrido escasos perjuicios económicos a consecuencia de la crisis política. Constituyen problemas mucho más importantes la sequía y la baja de los precios del azúcar y el cacao.

124. En las últimas semanas, la renovada actividad de la construcción y la industria ha compensado con creces el cierre de unas pocas fábricas que ocasionó la falta de materias primas o de mercados. Pocas industrias están situadas en la zona de Caamaño, aunque sea un centro comercial, financiero y de navegación. Se están utilizando cada vez más otros puertos para las importaciones fundamentales de materias primas y artículos alimenticios.

125. La producción industrial alcanza casi el 80% de lo normal, y no el 40% como se dice en el documento S/6530. Las industrias mayores, como las fábricas de harina, cemento y aceite de cacahuete funcionan normalmente. La limitación principal es la que se ha impuesto a los turnos nocturnos de trabajo, debido al toque de queda.

126. El suministro de energía eléctrica en la zona industrial ha sido normal desde hace un mes, aproximadamente. La interrupción del transporte en las rutas comerciales ha sido superada en gran parte con asistencia de la OEA. Se han adoptado disposiciones para la importación de petróleo y de otros productos indispensables. Los alimentos llegan ahora con normalidad a la capital. En resumen, la desorganización causada en la industria y la agricultura por la crisis ha sido superada en gran parte merced a los esfuerzos de la OEA. El problema principal que queda por resolver es el cierre del centro comercial y financiero situado en la zona de Caamaño.

127. El establecimiento de un programa de asistencia económica y técnica destinado a impulsar la recuperación y ayudar a la República Dominicana a resolver sus problemas económicos y sociales más urgentes ha sido y continúa siendo un importante elemento de la propuesta de la OEA para la solución de la crisis dominicana. La OEA ya ha proporcionado más de 42 millones de dólares en asistencia de emergencia y está considerando la prestación de mayor ayuda.

128. La Comisión Ad Hoc, en las condiciones más difíciles y penosas, prosigue sus esfuerzos para lograr una solución política. Empieza a entreverse en la República Dominicana la posibilidad de una solución política convenida por ambas facciones. Se han realizado progresos como resultado de los incansables y pacientes esfuerzos de la Comisión.

129. No alcanzo a ver cómo las reiterativas frases polémicas pronunciadas esta tarde en la sala de este Consejo pueden contribuir a la solución que estoy seguro desean realmente todos los miembros de este Consejo. La población dominicana está ansiosa de volver a las condiciones de paz para poder reanudar sus actividades normales y, mediante la libre expresión de su voluntad, decidir el destino de su país.

130. Sugiero que el mayor servicio que puede prestar este Consejo es desear al pueblo dominicano y a la Organización de los Estados Americanos un rápido y feliz desenlace en sus esfuerzos conjuntos tendientes a realizar dichas aspiraciones.

131. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): No figuran más oradores inscritos en mi lista para la sesión de hoy y, por consiguiente, como representante de la UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS, quisiera ejercer mi derecho a contestar en relación con la declaración que acaba de hacer el representante de los Estados Unidos.

132. Había abrigado yo la tenue esperanza, antes de que fuera formulada la declaración, de que la petición del representante de los Estados Unidos para oír de nuevo, en su propio idioma, la declaración del representante soviético le iba a ayudar al menos a enterarse de lo que nuestra delegación había dicho sobre la situación actual en la República Dominicana. Mi esperanza resultó vana. No sé si porque el representante de los Estados Unidos ha estado ausente durante la interpretación consecutiva en la que tanto había insistido o porque no hay número de interpretaciones que pueda ayudarle a dejar de eludir la esencia de la cuestión en debate y de procurar desviar de ella la atención del Consejo de Seguridad. No obstante, no vamos a perdernos en adivinanzas o conjeturas, porque

lo que está claro es que, tanto en las declaraciones que acaba de hacer como en declaraciones anteriores, la delegación de los Estados Unidos ha evitado los puntos vidriosos de todo lo relativo a la intervención armada de los Estados Unidos en la República Dominicana, cuya entera responsabilidad recae y ha de seguir recayendo en los Estados Unidos.

133. A nadie engañará la pretensión de que el representante de los Estados Unidos está cansado de estas sesiones, de esas discusiones, de esas nuevas situaciones desagradables y de esas supuestas intrigas de ciertas delegaciones. Ese pretexto es enteramente transparente; no es nada más que un intento de poner a mal tiempo buena cara. El representante de los Estados Unidos sabe muy bien que lo que figura en el orden del día de la sesión actual es la misma cuestión que anteriormente: la de la intervención armada de los Estados Unidos de América en la República Dominicana.

134. La razón principal por la que era necesario que el Consejo de Seguridad examinase esta cuestión sigue siendo válida hoy, puesto que las tropas de ocupación de los Estados Unidos, que ahora se esconden tras el título de "Fuerza Interamericana", están todavía en suelo dominicano.

135. A este respecto, inevitablemente tenemos que volver a referirnos a los vanos intentos del Gobierno de los Estados Unidos para justificar su intervención armada en la República Dominicana con toda clase de pretextos. Es imposible dejar de recordar toda la serie de esos argumentos — y esos fútiles intentos a que ha recurrido frecuentemente aquí en el Consejo de Seguridad el representante de los Estados Unidos para engañar y desorientar a la opinión mundial — ya que el último de ellos ha sido aducido para justificar la presencia de las tropas de los intervencionistas extranjeros en suelo dominicano, a saber, que los ideales y consideraciones humanitarias ocupan el lugar más alto en el ánimo de los Estados Unidos, al mismo tiempo que las botas de los soldados estadounidenses siguen pisoteando el suelo dominicano.

136. Hay que recordar que la razón que dio al principio la diplomacia de los Estados Unidos para justificar la invasión de la República Dominicana por la infantería de marina norteamericana era el deseo del Gobierno de los Estados Unidos de proteger a los ciudadanos de su país. Fue ese el único argumento aducido para justificar el desembarco de la infantería de marina en abril de este año. Muy pronto quedó reducido a la nada ese argumento, porque se puso de manifiesto que no estaba amenazada en forma alguna la seguridad de los ciudadanos de los Estados Unidos, ni tampoco la de los ciudadanos de otros países. Luego se buscaron apresuradamente otros falsos pretextos para justificar la invasión armada de los intervencionistas en la República Dominicana.

137. Cuando fueron arrojados al cubo de la basura esos falsos pretextos por su absoluta falta de fundamento, la propaganda de los Estados Unidos sacó a relucir el argumento que el representante estadounidense se empeña ahora en esgrimir, a saber, el de que la infantería de marina de los Estados Unidos lo único que pretende es ayudar a los dominicanos a resolver sus propios asuntos. Se podría seguir indefinidamente con esta colección de argumentos

desacreditados, sin valor ni base, aducidos por los Estados Unidos en su intento de disfrazar de alguna manera su intervención en la República Dominicana.

138. Pero es imposible guardar silencio ante las cínicas alegaciones de que no hay motivo alguno para plantear esta cuestión en el momento actual y que los llamamientos urgentes que ha dirigido al Consejo de Seguridad el Gobierno Constitucional de la República Dominicana son declaraciones irresponsables, carentes de base y que deberfan ser verificadas.

139. La intervención de los Estados Unidos en la República Dominicana no ha traído la paz y la tranquilidad. Asesinatos, ejecuciones en masa, terror, exterminio de la población civil — de mujeres y niños —: esas han sido las consecuencias de dicha intervención. No se engaña a nadie con las alegaciones recién formuladas por el representante de los Estados Unidos en el sentido de que el retiro de las tropas de los Estados Unidos acarrearía el caos y la guerra civil en la República Dominicana. Se puede, desde luego, intentar tergiversar los hechos, pero incluso en eso hay ciertos límites que deben respetarse cuando se representa a un país en el Consejo de Seguridad.

140. Dirijo estas palabras al representante de los Estados Unidos porque nos vemos obligados a referirnos de nuevo al período en que los Estados Unidos intervinieron en los asuntos de la República Dominicana con el desembarco de su infantería de marina.

141. Se ha hecho referencia aquí a la lucha entre dos partidos y cosas parecidas. Ahora bien, la invasión de la República Dominicana por la infantería de marina de los Estados Unidos se debió exclusivamente al total fracaso de la conspiración dirigida por los círculos militares en la República Dominicana y a la victoria completa del partido de la libertad — de la libertad nacional —, un partido que, en la amplia aceptación de la palabra, representa a todo el pueblo en su lucha por la independencia nacional y la libertad. Este partido, elegido por el pueblo dominicano, había salido victorioso y había aplastado el golpe contrarrevolucionario; tenía a su disposición todos los medios para formar y reforzar un gobierno legal y constitucional en aquel país. Sólo el desembarco de la infantería de marina de los Estados Unidos había alterado el equilibrio de poderes en favor de los enemigos del pueblo dominicano. Y ahora se está pretendiendo aquí presentar esto como un acto magnánimo, como algo que debe ser fortalecido e incluso ampliado por razones humanitarias, según se nos ha dado a entender en la declaración del representante de los Estados Unidos. Una pregunta que tenemos que hacernos como miembros del Consejo de Seguridad al oír declaraciones tan absurdas es la de si el cinismo no tiene límites.

142. El representante de los Estados Unidos, claro está, ha guardado un silencio sepulcral cuando se le ha pedido que explicase por qué los Estados Unidos de América habían asumido el papel de señor de los destinos del pueblo dominicano y por qué las botas de los soldados de los Estados Unidos siguen hollando el suelo de la República Dominicana. Hemos hecho esta pregunta en cada una de las sesiones del Consejo, pero en ninguna de ellas hemos recibido respuesta. Ni, además, vamos a recibirla del represen-

tante de los Estados Unidos porque es imposible contestar a esa pregunta sin reconocer la magnitud de los crímenes cometidos contra la Carta de las Naciones Unidas, contra las obligaciones contraídas por los Estados Unidos, contra los intereses de la humanidad, contra los principios generalmente reconocidos de derecho internacional, contra todo aquello con lo que los representantes de los Estados Unidos esmaltan tan elocuentemente sus declaraciones. No oiremos la respuesta porque sólo puede darse una. Los Estados Unidos nunca han tenido, no tienen ni tendrán ningún derecho — moral, legal o de otra índole — para invadir la República Dominicana o cualquier otra parte del mundo donde pretenden imponer regímenes que les sean favorables.

143. Los Estados Unidos han pasado en silencio la cuestión de las razones — morales, legales o de otra clase cualquiera — que se están utilizando para justificar esa vergonzosa comedia de la intervención oculta tras la bandera de la Organización de los Estados Americanos.

144. Hemos planteado esta cuestión en muchas ocasiones — y no se trata de propaganda sino de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas — al decir, como ahora decimos, que la Carta prohíbe categóricamente el empleo de medidas coercitivas a los organismos regionales sin autorización del Consejo de Seguridad. Estamos dispuestos a dar lectura a las disposiciones pertinentes del Artículo 53 tantas veces como sea necesario. Desde luego, para todos es evidente que toda esta comedia, que se está representando ante las miradas de la humanidad bajo los dictados de Washington, es una vergonzosa violación de la Carta, una vergonzosa violación cometida por uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, por una gran Potencia, los Estados Unidos de América, en la que, como miembro permanente del Consejo de Seguridad, recae la responsabilidad de mantener la paz y seguridad internacionales. De nada servirán todas las palabras y todos los subterfugios del representante de los Estados Unidos ni de su Gobierno para exonerarles de la responsabilidad política, moral y jurídica que soportan y tienen que soportar por la intervención armada en la República Dominicana.

145. Que los agresores de los Estados Unidos no abriguen la menor esperanza de que con la ayuda de acrobacias verbales van a conseguir escapar a la indignación de los pueblos del mundo y seguir manteniendo su régimen de ocupación en el pequeño país latinoamericano del que se han apoderado. Permítanme recordarle al representante de los Estados Unidos que nos encontramos ahora en la segunda mitad del siglo XX, y no en el siglo XIX, y que si el imperialismo de los Estados Unidos invade otros países en nuestro siglo, tendrá que responder de sus crímenes, lo quiera o no, ante los pueblos del mundo y ante el Consejo de Seguridad.

146. En tanto que los ocupantes de los Estados Unidos, y todos los intervencionistas extranjeros a los que han arrastrado los Estados Unidos en ese crimen contra la paz y seguridad internacionales, permanezcan en territorio dominicano, y en tanto que persistan en burlarse de la Carta de las Naciones Unidas, sufrirán inevitablemente lo que ha sido siempre el

destino de los agresores e intervencionistas: el odio creciente del pueblo, la intensificación de la lucha contra el régimen de ocupación y la unión de todas las fuerzas progresistas y amantes de la libertad contra la política y prácticas de aquellos que propugnan la ley de la selva.

147. Por mucho que quiera el representante de los Estados Unidos presentarnos un cuadro de los acontecimientos en la República Dominicana y pintarnos así la intervención de los Estados Unidos como una especie de buena obra para con el pueblo dominicano, no conseguirá paliar los hechos de todos conocidos que figuran en el documento presentado por el Gobierno Constitucional de la República Dominicana y en los que han presentado en esta sesión y en las precedentes muchos miembros del Consejo que no comparten la opinión de los Estados Unidos en esta cuestión. Ni conseguirá tampoco paliar ni interpretar a su manera las partes del último informe del Secretario General que describen el trágico estado de cosas que impera en aquel país.

148. Quisiéramos repetir que el informe del Secretario General habla en términos inequívocos de un clima de temor y de represión militar y policial en el país. En cuanto al éxito de las denominadas conversaciones que se están celebrando en la República Dominicana, éxito sumamente encomiado por el representante de los Estados Unidos, esas conversaciones no son más que una cortina de humo a cuyo abrigo Washington está tratando de imponer su voluntad al pueblo dominicano.

149. Hemos presentado ya pruebas concretas aquí a este respecto, y sería preferible que el representante de los Estados Unidos, en lugar de entonar letanías de generalidades y de pretender pintar un cuadro de bienestar y prosperidad que desgraciadamente no existe en la República Dominicana, nos dijera por qué han sido rechazadas las propuestas del Gobierno Constitucional de la República Dominicana respecto a la composición del Gobierno de ese país. No deseo repetir las partes pertinentes de los documentos y pruebas que he presentado ya al Consejo.

150. En su declaración, el representante de los Estados Unidos ha intentado elogiar la "generosa asistencia" que los Estados Unidos han dado a la víctima de su agresión: el pueblo dominicano. A este respecto hay otra cuestión que exige una respuesta: la de la obligación del agresor estadounidense de indemnizar los inmensos daños causados por los intervencionistas de los Estados Unidos al pueblo dominicano. Quisiéramos advertir por adelantado que si el pueblo dominicano presenta al Gobierno de los Estados Unidos una demanda de compensación por el daño causado por la intervención norteamericana, será justo y de conformidad con los principios generalmente reconocidos del derecho internacional apoyar esa reclamación.

151. Respecto a la famosa "asistencia" que está prestando el agresor estadounidense, yo recordaría las palabras de un proverbio ruso: "Guárdeme Dios de mis amigos que de mis enemigos me encargo yo." Hemos escuchado eso al oír la voz del pueblo dominicano, en la persona del Sr. Brache, representante del Gobierno Constitucional, en su intervención en este Consejo.

152. Por tanto, la pretensión de hacer aparecer que lo que el imperialismo de los Estados Unidos lleva a la República Dominicana no es la muerte y la destrucción, sino el bienestar, la calma y la prosperidad, no es más que cinismo sin límites: constituye un intento de engañar a la opinión pública mundial y embaucar a los pueblos del mundo.

153. Afortunadamente, cada vez va siendo menor el número de los que aceptan ese tipo de propaganda de los Estados Unidos. Cada vez hay más gentes que empiezan a comprender y a ver en su luz verdadera la perniciosa política del imperialismo de los Estados Unidos, cuyo designio es impedir los movimientos nacionales de liberación en diferentes partes del mundo. Y en una de esas partes está un pequeño país: la República Dominicana.

154. El representante de los Estados Unidos ha intentado por todos los medios posibles justificar y embellecer el papel que ha desempeñado la OEA en esta vergonzosa intervención armada del imperialismo norteamericano. Podríamos citar numerosas pruebas y casos, inclusive las opiniones de muchos ciudadanos de los Estados Unidos respecto a la política aventurera, criminal e insensata que ha conducido a la invasión de la República Dominicana.

155. No lo repetiremos, sin embargo, sino que nos limitaremos por el momento a decir que si el representante de los Estados Unidos ha perdido todo contacto con la realidad, estimamos necesario recordarle que los Estados Unidos no están en el Consejo de Seguridad como testigo y menos aún como fiscal, papel que el Sr. Plimpton, representante de los Estados Unidos, ha pretendido asumir respecto del Gobierno Constitucional.

156. Es la agresión de los Estados Unidos de América contra la República Dominicana, y ninguna otra cuestión, lo que ha estado discutiendo el Consejo de Seguridad durante casi treinta sesiones. Es a los últimos actos criminales de los intervencionistas de los Estados Unidos a lo que se debe que el Consejo de Seguridad esté reunido hoy, y ningún empeño del representante de los Estados Unidos por desviar la atención del Consejo del fondo del asunto que figura en el orden del día le salvará de tener que responder ante el pueblo dominicano, ante las Naciones Unidas y ante la historia.

157. Nos ratificamos en todas las conclusiones básicas que hemos formulado en sesiones anteriores del Consejo consagradas a examinar la situación de la República Dominicana. Nos ratificamos plenamente en todas las conclusiones que hemos presentado en la sesión de hoy del Consejo.

158. Dado lo avanzado de la hora, no insistiré en la interpretación consecutiva de mi declaración.

159. Hablando otra vez como PRESIDENTE, tiene la palabra el representante de los Estados Unidos de América.

160. Sr. PLIMPTON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): El representante de la Unión Soviética, en una sesión de un Consejo que se supone tiene como fin fomentar la paz internacional, ha optado por desencadenar un nuevo ataque destemplado de propaganda, propio de la guerra fría, cuyo designio

es hacer más difícil el paciente esfuerzo de la Organización de los Estados Americanos para ayudar al pueblo dominicano a restablecer esa paz. El representante soviético presta un flaco servicio a este Consejo y a la paz; no vale la pena responder a eso.

161. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Hablando como representante de la UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS, quisiera ejercer mi derecho a contestar, en relación con las observaciones formuladas por el representante de los Estados Unidos.

162. No es la primera vez que el representante de los Estados Unidos en este Consejo intenta desacreditar la posición de principio de la Unión Soviética, que se ha opuesto constantemente a la intervención de los Estados Unidos en la República Dominicana. A eso es a lo que recurren cuando ya no les quedan argumentos y cuando no tienen ya nada más que decir sobre el fondo del asunto o en respuesta a las preguntas que hemos planteado en nuestra última intervención. Son vanos intentos de echar la culpa a los demás. Nos recuerda eso la absurda situación en que se colocó recientemente, en su exceso de celo, un corresponsal de The Wall Street Journal al pretender justificar a posteriori la intervención de los Estados Unidos en la República Dominicana. Llegó a afirmar que los extremistas de izquierda en el país habían hecho esfuerzos deliberados para provocar la intervención de los Estados Unidos.

163. Hay que decir que los argumentos utilizados ahora parecen otro intento más para impedir al Consejo de Seguridad que examine la cuestión y para ocultar la incapacidad política del representante de los Estados Unidos para contestar a la siguiente pregunta: ¿Con qué justificación y en virtud de qué disposición de la Carta se hallan en la pequeña nación dominicana, en suelo dominicano, las tropas intervencionistas de los Estados Unidos y las tropas de ciertos países latinoamericanos a los que han arrastrado a ese vergonzoso ataque? No hemos oído ninguna explicación sobre ello — y una vez más decimos que es la cuestión básica y principal — y nadie se llamará a engaño con ningún esfuerzo para eludir esta pregunta recurriendo a alegaciones respecto a la posición que hemos adoptado aquí, posición que está en armonía con los principios de la Carta y se ve apoyada por incontables millones de seres que defienden su libertad e independencia contra las tentativas de dominación extranjera.

164. No insistiré en la interpretación consecutiva, en vista de lo avanzado de la hora.

165. Hablando como PRESIDENTE, deseo añadir que puesto que no hay más oradores que deseen hacer uso de la palabra, el Consejo tiene que decidir ahora cuándo va a proseguir su examen de la situación en la República Dominicana. Aunque no ha habido tiempo para consultar con todos los miembros del Consejo, las consultas que he celebrado con algunos indican que muchos miembros del Consejo desearían que continuara el debate sobre esta cuestión el jueves 22 de julio, a las 10.30 horas.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18.55 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
